

RESOLUCIÓN No. 130

(18 JUN. 2019)

Por la cual se decreta el desistimiento tácito de peticiones de renovación al Registro Único de Proponentes - RUP

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio del 2014, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Cámara de Comercio de Bogotá recibió los documentos para el registro de la renovación al Registro Único de Proponentes de las personas jurídicas y naturales que se relacionan en la presente resolución y sobre las mismas ha emitido su concepto escrito, en el sentido de solicitar su aclaración, modificación o complementación para poder efectuar el registro solicitado.

SEGUNDO: Que se dio respuesta a las peticiones dentro de los términos legales, teniendo en cuenta que el artículo 13¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política. Así mismo, el artículo 14² de la misma norma establece que toda petición deberá resolverse dentro de los quince días siguientes a su recepción, salvo que exista una norma legal especial.

TERCERO: Que dichas peticiones fueron sometidas a estudio jurídico por parte de la Vicepresidencia de Servicios Registrales de esta entidad, determinándose, en virtud del principio de eficacia, que las mismas se encontraban incompletas, por lo cual en la debida oportunidad se comunicó a los interesados la ausencia de algunos requisitos, requiriéndoseles con el fin de que completaran la petición aportando los documentos solicitados por la Cámara de Comercio para poder culminar con el trámite de registro.

CUARTO: Que una vez requeridos los peticionarios en los términos establecidos en el artículo 17³ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha en la cual se realizó el requerimiento a los

¹ Artículo 13: Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución.

² Artículo 14: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

³ Artículo 17: Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, Piso 2

CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44

FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur

CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-13

RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85

CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá

CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74

NORTE
Carrera 15 No. 94-84

PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10

PUNTO DE ATENCIÓN

UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

peticionarios, y a la fecha no se ha recibido actuación alguna por parte de los mismos, bien para cumplir con lo solicitado por la entidad o para solicitar prórroga.

Por lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá está facultada para decretar el desistimiento tácito de las peticiones de renovación al Registro Único de Proponentes - RUP radicadas con los números de trámite señalados en el artículo primero del resuelve de la presente resolución, razón por la cual, mediante este acto administrativo se ordena el archivo del expediente que las contiene.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito de las siguientes peticiones de renovación al Registro Único de Proponentes - RUP:

Nº	NÚMERO DE TRÁMITE	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN ESAL	INSCRIPCIÓN RUP	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	1900219345	2347740	60904	9006407197	AEROSPATIAL CONSULTING ENGINEERING SAS
2	1900222010	159878	48684	8604012411	AGENCIA DE ADUANAS FMA S A NIVEL 1
3	1900219437	2486771	58738	9007593631	ALSUGAR MULTIVISION DE FRANQUICIAS SAS
4	1900220245	2583902	62669	9008713740	AQUA FINANCIAL AND ACCOUNTING SERVICES SAS
5	1900218146	2188159	64603	9005038966	ARCHIVOS & ESPACIOS MODULARES S A S
6	1900220357	2360585	64378	9006511504	ASESORIAS DE MICROFILMACION Y ARCHIVO JRP S A S
7	1900212438	S0041391	54967	9002675027	ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
8	1900221946	592755	63749	8002260984	BBVA SEGUROS COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS
9	1900220456	22372	2474	8600007538	BOEHRINGER INGELHEIM S A
10	1900220376	937723	28205	8300582728	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S
11	1900155289	SIN	62542	9010425246	CEIEC
12	1900221993	1867403	64356	9002644856	CEVALLOS & HOLGUIN CONSULTORES S.A.S
13	1900222377	1451943	41073	9000073556	CIVILNET INGENIERIA S A S
14	1900222119	2631129	65217	9009072503	CLEVER GROUP COLOMBIA S A S
15	1900220676	SIN	65341	9009096694	CONSORCIO CONS ALT. - CONSORZIO ALTA TENSIONE
16	1900219297	1753446	50069	9001848260	CONSTRUCCIONES ANTS SAS
17	1900164221	S0003542	56642	8600315795	COOPERATIVA ZIPAQUIREÑA DE TRANSPORTADORES IDENTIFICADA POR LA SIGLA: COOTRANSZIPA ASOCIACION COOPERATIVA
18	1900221228	2975601	64403	9007589722	DISTEMACO S.A.S
19	1900211791	SIN	64979	9011950741	DREDGING INTERNATIONAL NV
20	1900220346	2410307	60931	9007100019	E HEALTHY TECNOLOGIA Y SALUD SAS

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-13
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá

CHÍA
Carrera 10 No. 15-34
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10

PUNTO DE ATENCIÓN

UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

21	1900222649	2828868	64687	9010886425	E-BCORP S.A.S
22	1900221890	933256	30781	8300564187	EULEN COLOMBIA S A
23	1900219867	2218133	61777	9005264378	EXPRESS & CLEAN LAVANDERIA S A S
24	1900220626	445374	5185	8001233116	FERRETERIA VALVULAS Y ACCESORIOS S.A.S
25	1900222574	2222885	63756	9005296930	FREEWAY PRODUCCIONES SAS
26	1900222670	S0038239	56027	9003926313	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS JURIDICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO SIGLA CEPOL
27	1900217085	S0030863	46698	9001869092	FUNDACION CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE
28	1900222877	S0032748	65384	9002381235	FUNDACION TIEMPO DE JUEGO
29	1900220928	S0051528	62800	9010196792	FUNDACION VIVENCIAS Y CONOCIMIENTOS PARA LA PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (V&C SPA)
30	1900217413	SIN	48758	9003881467	G O C S.A.
31	1900189875	1839748	59903	30277916	GARZON MENDEZ LUCIO EDUARDO
32	1900220652	294829	7247	8000078135	GAS NATURAL S.A., ESP
33	1900217472	2670304	60414	9009545260	GENERAR ENERGIA SAS E.S.P
34	1900222985	2763347	61727	9010398540	GERENCIA INTEGRADA DE PROYECTOS S A S
35	1900215843	2732586	65031	9010084799	GESFISALUD CONSULTORES JK S A S
36	1900219525	2841953	64215	9010978967	GOLDENSEC COLOMBIA SAS
37	1900216699	2562688	62546	9008387088	GRUPO EMPRESARIAL MONTANA SAS
38	1900222820	367913	45967	8000641148	GUARDAS DE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA
39	1900220183	1595222	44988	8110433896	IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS S.A.S.
40	1900222128	192035	46076	8605104563	INDUSTRIAS DIAZ HNOS LTDA
41	1900221243	2358425	64766	9006483943	INDUSTRIAS LIMPIECITO SAS
42	1900217564	1192585	57021	8301050107	INGENIERIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS ALFARO SAS
43	1900222643	1626694	64730	9001014556	INNOVAR PROYECTOS E INGENIERIA SAS
44	1900222575	1030257	32736	8300743984	INSERCOR S.A.S.
45	1900219346	2636645	61465	9009155271	INTERRA GEA SAS
46	1900221433	183404	2726	8901015534	JANSSEN CILAG S A
47	1900219834	1872523	63632	9002679401	JEMARZ S.A.S.
48	1900215899	2397889	57028	9007042289	KROHNE ANDINA S A S
49	1900221966	2407429	64832	9006965374	KROM SOLUCIONES DE INGENIERIA S A S
50	1900222337	2313574	56458	9006098930	LGC LEATHER S A S
51	1900222342	366569	4745	795364209	LUNA GARZON ELVER ETIEL
52	1900216334	1656629	54155	9001214505	MAVI CONSULTORES LTDA
53	1900222343	2598072	63750	9008728026	MOPOS SAS
54	1900217131	596539	8096	8002286674	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS
55	1900222242	2179872	55214	9004974437	NAVAS Y BEDOYA PROYECTOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA S A S
56	1900220524	2875480	63112	9011229805	NUEVO ESTANDAR BIOTROPICAL NEBIOT S.A.S
57	1900216930	523021	8290	8001797220	NYL ELECTRONICA S.A.
58	1900222116	1475846	40585	9000218191	OPTIMIZARQ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
59	1900219921	2770544	64529	9010455755	ORSA ARQUITECTOS SAS
60	1900219966	2483552	62607	9007563082	PARALELO ARQUITECTOS SAS

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, Piso 2

CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44

FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur

CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-13

RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85

CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá

CHÍA
Carrera 10 No. 15-34

ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74

NORTE
Carrera 15 No. 94-84

PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10

PUNTO DE ATENCIÓN
UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

61	1900211846	SIN	64756	9010467122	POWER CONSTRUCTION CORPORATION OF CHINA LTDA POWERCHINA LTD
62	1900220342	1368975	65258	8301394041	PROFITLINE SAS
63	1900222544	2204966	65085	9005171938	PROYECTAMOS ECOLOGIA SAS
64	1900222388	1641230	46898	9001102873	RADIO DIFUSION COLOMBIANA RADICOL LTDA
65	1900222790	2095043	63488	9004338847	RMC PRODUCCIONES SAS
66	1900222434	691338	16781	8300154292	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS
67	1900214239	2511341	58438	9007823390	SMA SERVICES SAS
68	1900222573	1206068	29300	8301074109	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TECNOLOGIA INGENIERIA Y OBRAS CIVILES S A Y PODRA UT
69	1900222076	1741586	54295	9001759049	SOLCICOL SAS
70	1900222983	2666457	63174	9009555409	TECNOLOGIAS SIN BARRERAS LCB SAS
71	1900220091	2535863	60119	9008127877	TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S
72	1900222300	1730513	64259	9001755671	VIAS Y REDES INGENIERIA S.A.S.
73	1900164592	2358594	64279	9006507168	VICTORIA ARIZA EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES SAS
74	1900222147	2528333	58808	9008019765	WHAT ELSE S A S
75	1900222305	2036192	65327	9003903800	WORLD LEGAL CORPORATION S A S
76	1900222430	SIN	32245	8301348976	ZTE CORPORATION

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente que contiene las peticiones indicadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la devolución de las sumas de dinero pagadas por concepto de derechos de renovación al Registro Único de Proponentes - RUP, según el caso, previa solicitud del interesado en las ventanillas de atención al público de la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de cada una de las personas jurídicas o personas naturales peticionarias, entregándole copia íntegra de la misma, haciéndole saber que contra la presente decisión solamente procede el recurso de reposición ante ésta entidad, para lo cual cuenta con diez (10) días hábiles, siguientes a su notificación, sin perjuicio que la solicitud de inscripción al Registro Único de Proponentes - RUP, pueda ser presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES



MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Proyectó: WFT
LVo Bo: DPM
Vo Bo: VVR
Vo Bo: VJ

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-13
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur)
Zona Industrial Cazucá

CHÍA
Carrera 10 No. 15-34
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10

PUNTO DE ATENCIÓN

UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca